

Ricardo Donoso

Fuentes documentales de una novela

CON el título de *La boda de don Juan* ha dado recientemente a la estampa una «crónica novelada» don Carlos M. Noel, acaudalado caballero argentino que desempeñó un alto cargo diplomático en Chile. La circunstancia de venir apadrinada la novela por el prestigioso crítico peninsular señor Pérez de Ayala y de tratarse de una obra de ambiente santiaguino, ha sido motivo para que suscitara el interés de la crítica y de los lectores chilenos. No es nuestro ánimo aportar nuestra insignificante opinión sobre el valor literario de la obra en cuestión, ya bien calificado por la crítica, sino el de señalar las fuentes documentales en la que se ha inspirado el autor, para de aquí deducir algunas conclusiones que bien pueden ser provechosas.

No escapó a la perspicacia del prologuista que el señor Noel se había limitado a zurcir algunos comentarios y a dar carácter novelesco a una intriga auténtica y verdadera, cuyos incidentes se hallan consignados en los rancios documentos de algún polvoriento archivo. «Aunque el autor no lo diga, escribo, estoy seguro que no ha fantaseado el caso curiosísimo que en la novela se relata, sino que lo ha trasladado, con fidelidad, de algún archivo histórico, encarnándolo e insuflándole aliento vivo: tales son su evidencia y el acopio orgánico de pormenores sugestivos e indudablemente reales. Este aprovechamiento de ma-

teriales preexistentes no le resta mérito a la novela, antes le añade amenidad y fuerza de convicción».

Y el autor mismo, con rara probidad literaria, declara en la advertencia que «en cuanto a la fábula o argumento que sirve de base a *La boda de don Juan*, responde el autor de su plena y admirable autenticidad histórica. Y de aquí que la rotule *Crónica novelada*».

Digamos desde luego que el autor no ha puesto a contribución, para la confección de su obra, los recursos de su imaginación y que se ha limitado a transcribir los incidentes de un pleito, copiando, desde los nombres auténticos de los personajes, hasta párrafos íntegros de los escritos presentados a las autoridades ante las cuales se planteó la demanda.

La cantera fundamental en la que el señor Noel ha labrado su obra es un expediente sobre nulidad de matrimonio pedida por don Juan de Molina Parraguez, del contraído con doña Catalina de Fuentes, expediente que se conserva en el archivo del Arzobispado de esta ciudad. Demos algunas noticias sobre los incidentes del pleito y los personajes que en él intervinieron, para que se vea cómo el autor no ha hecho más que reproducir lo consignado en aquel. El expediente forma un voluminoso legajo de más de doscientas fojas, como se dice en términos curialistas, y comienza con un prolijo inventario de los bienes de doña Catalina de Fuentes, hecho a consecuencia de la petición formulada por la demandada en el sentido de que se le devolviera la dote que aportó al matrimonio, más 3,367 pesos en que don Juan de Molina resultaba alcanzado en las cuentas. Puso porfiada resistencia el de Molina a hacer la restitución pedida, haciendo presente que ésta sólo procedía efectuarla un año después de anulado el matrimonio, excusa que destruyó la interesada en un largo y enérgico escrito suscrito por el Licenciado Toro.

No era don Juan de Molina hombre fácil de doblegar en sus resoluciones, y a la petición de devolución de la dote opuso una terquedad inquebrantable: los escritos de una y otra parte se sucedieron unos tras otros hasta formar un considerable le-

gajo de papel sellado. La incidencia terminó con la decisión del Obispado que mandó a Molina restituir, so pena de excomunión mayor, los bienes que doña Catalina aportara al matrimonio.

Dos eran las causales fundamentales que hacía valer el caballero Molina para pedir la nulidad del matrimonio: la primera decía relación con su esterilidad, y la segunda con la conformación de sus órganos genitales que la hacían inhábil para el matrimonio. Es todo un caso típico de medicina legal, que por lo poco frecuente tiene siempre interés y mueve a curiosidad. Pero de ahí a tomarlo como revelador de las costumbres de toda una época, como parece ha sido la intención de su comentarista al presentarlo, hay una considerable distancia. Los accidentes y las circunstancias del caso dan a éste un interés excepcional, pero mal puede tomarse como un índice revelador de las costumbres de la sociedad santiaguina de hace dos siglos.

Ofrece la figura de doña Catalina de Fuentes un interés especial, por cuanto el caso de una viuda que contrae nupcias por cuarta vez, no deja de ser singular, y aún en nuestro siglo de divorcios y anulaciones de matrimonios, no dejaría de suscitar la curiosidad. ¿Eran hace dos siglos tan pocas las damas de posición acomodada, para justificar una tan reiterada reincidencia? ¿Los atractivos de doña Catalina de Fuentes eran tan fascinadores que la convirtieran en esposa tan solicitada? ¿O su dote era tan suculenta que hacía de ella el mejor de los partidos? Algo de esto último dejan entrever las incidencias del pleito, y no andaríamos tal vez del todo descaminados si afirmáramos que el atractivo de los patacones influyó mucho en el ánimo de cuantos quisieron sobrellevar con ella la dulce coyunda. Sea como fuere, la personalidad de doña Catalina de Fuentes ofrece características poco comunes, rasgos bien acentuados, cualidades peculiarísimas que habrían dado abundante material para trazar de ella una semblanza de firmes caracteres a un escritor y novelista de verdad, que no hubiera sido un mero aficionado y diletante como el señor Noel.

La demanda fué formulada ante el Obispado de Santiago en diciembre de 1722 y un mes después se disponía se recibiera la causa a prueba. Fueron notificados, so pena excomuni6n, para que se presentaran a declarar, numerosos testigos, los nombres de los cuales ha copiado textualmente el novelista, sin que ni para esto haya puesto a contribuci6n su imaginaci6n. El tenor del interrogatorio a que fueron sometidos es una p6gina interesante, en el cual est6 resumida toda la intriga de la novela. Hemos advertido que se trata de un caso cl6nico, que parece arrancado a un tratado de medicina legal: valga esta excusa ante la cru- deza de las interrogaciones, algunas de las cuales no resistimos a la tentaci6n de reproducir. Dicen as6:

Iten, si saben que hall6ndose el dicho don Juan de Molina viudo de primer matrimonio determin6 pasar a segundas nup- cias por efecto de conseguir en ellas la quietud de su alma sin ofensa de Dios y a apagar los ardores de la concupiscencia, para cuyo efecto procur6 celebrar el dicho matrimonio por ha- ber hecho promesa voluntaria de no ofender a su divina Ma- jestad, como as6 se lo prometi6 luego que enviud6 a la Virgen Sant6sima del Rosario, el cual dicho 6nimo comunic6 a varias personas diciendo que le mov6a pasar a segundas nupcias.

Iten, si saben que si condescendi6 el dicho don Juan de Molina a celebrar las segundas nupcias con dicha doña Cata- lina de Fuentes fué pensando que la susodicha fuese persona h6bil, apta y capaz para contraer matrimonio como las dem6s mujeres en cuyo presupuesto tuvo consentimiento, que haber sabido no era apta la susodicha para los fines a que se des- tina el matrimonio de ninguna suerte hubiera consentido o pres- tado su consentimiento, si hubiera sabido que en 6l que con- tra6a no hab6a de gozar el fin y 6nimo para que lo hab6a contra6do.

Iten, si saben que la dicha doña Catalina de Fuentes es perso- na imperfecta para la celebraci6n y duraci6n del matrimonio, respecto de que la susodicha es sumamente venenosa y de com- plexi6n dañosa, de suerte de que por ella no se puede conseguir los fines del matrimonio, que es la quietud y sosiego del alma

y mantención de la vida, apagando los ardores de la concupiscencia, pues de tener acceso con ella queda dañado el dicho su marido, sintiendo en él notable mutación en la salud, dolor y aflixión en los espíritus acongojándose estos al llegar al acceso, llegando esto a tal efecto que la noche de los desposorios del dicho don Juan de Molina amaneció enfermo cerrada todas las vías, por causa de la venenosa que es la dicha doña Catalina de Fuentes, de que presumen los testigos no ser persona hábil la susodicha para la duración del matrimonio, y que si el dicho don Juan de Molina hubiera tenido la más leve noticia de esto, no le hubiera contraído por ningún respecto, interés, ni fin particular.

Las dos preguntas siguientes están llenas de latines, pues el habla vulgar resulta demasiado impúdica para la expresión de ciertas cosas; contienen ellas la revelación de que la susodicha es dama de más de sesenta y cinco años de edad; y la última hace referencia a sus anteriores maridos, que fueron don José de Aristegui, muerto en la ciudad y puerto de Buenos Aires; don Cristóbal Pizarro, que falleció en la provincia de Puno, y don José de la Plata, que a pesar de haber estado separado siete años de su esposa, pereció al fin víctima de la complexión venenosa de su consorte.

Fueron los primeros en declarar el médico Carlos de Molina; María Zabala, parda libre; el padre Antonio Fanelli, jesuíta; el padre Miguel de Escalante, franciscano; el capitán Juan Daniel; el padre Diego Roco, de la Compañía de Jesús; don Antonio Garcés de Marcilla, maestro de campo general, cuñado de Molina; el capitán Alonso de Mujica, con cuñado del demandante; Juana Monte, mujer del capitán Félix de la Torre; Leonor de Morales, viuda del capitán Leonardo Ibácache; Rufina de Herrera, viuda del capitán Francisco Ulloa; María Luz, parda libre, y doña Rosa Molina, hermana del demandante y mujer de Antonio Garcés de Marcilla; personajes todos los anteriores que desfilan a través de las páginas de *La boda de don Juan*.

Los testigos de la otra parte, es decir, de doña Catalina de

Fuentes, fueron sometidos a un interrogatorio distinto, tendiente a probar que doña Catalina había hecho vida maridable con sus tres primeros esposos, todos los cuales habían muerto de causas naturales, a los cuales fué en absoluto extraña la mencionada doña Catalina. Los testigos que presentó fueron el padre franciscano Francisco Lisperguer; el capitán Francisco Benítez; el padre definidor Juan de Iturbes, del orden de San Agustín; Isabel Vera, soltera; Isabel de Iturbes; el capitán Francisco de Aguirre; el Dr. don Carlos Llamas; Gerarda Portocarrero, viuda del capitán Alonso de Aguayo; Josefa de Fuica, viuda del capitán Domingo de Olaso; doña Catalina de Amasa, viuda del maestro de campo Francisco Xara; el maestro de campo don Rodrigo Antonio Matias de Valdovinos.

Los capítulos octavo y noveno de la novela, intitulados la demanda y testigos, no son más que resúmenes fieles y exactos de los escritos consignados en el expediente y la lista de los testigos está copiada literalmente de los presentados por las partes, lo que se puede comprobar con un simple cotejo de los nombres anteriormente transcritos. Por último, el capítulo final, alegatos y sentencia, no es más que una transcripción literal de las piezas del expediente. Muchas y sabrosas incidencias del pleito ha resumido en breves líneas el señor Noel. Toda la fuente documental y anecdótica de la *La boda de don Juan* se encuentra, pues, en el expediente en cuestión, que el señor Noel ha utilizado con honradez de investigador, pero sin dote ninguna de novelista.

Los elementos documentales para la composición de una obra de más aliento, utilizando aún los mismos personajes, son abundantes. Hay en la colección de escribanos, que se conserva en el Archivo Nacional, una copia de la declaración de las matronas, de las que el caballero Noel hace abundante caudal; y en el archivo de la Real Audiencia del mismo depósito se guarda el expediente formado con motivo del juicio de residencia a que fué sometido don Juan de Molina en su calidad de corregidor del Maule. ¡Qué riqueza de elementos para tentar a un escritor goloso de erudición y ávido de información auténtica! Sin em-

go, el señor Noel, que conoció tal vez toda esa documentación, prescindió de ella, para limitarse a darnos un estragado e insuficiente resumen de una crónica escandalosa, en la que no se ven, por ninguna parte, las cualidades del novelista que nos hace sentir el pasado, evocar la vida de los años ya idos, o vislumbrar los aspectos íntimos de la sociedad santiaguina de hace dos siglos.

La boda de don Juan no pasa de ser, por eso, más que una tentativa, y una tentativa fracasada.